Bogotá, Julio 14 de 2020

Gestionando el riesgo de crédito en medio del Covid-19

Camila Quevedo Vega

Subdirectora de Investigación y Análisis

Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo

Foro ASBA: Medidas de acompañamiento a deudores segunda fase

Los periodos de gracia han sido el común denominador de la respuesta a la crisis

Días en implementar medidas desde la declaración de pandemia

		Emergentes							Avanzados		
	Tema	Colombia	Chile	Brasil	Perú	México	Malasia	Singapur	Alemania	EE. UU.	Inglaterra
Liquidez al Sistema	Recorte tasas de interés	19	5	20	8	9		21	1		
	Disminución del encaje	34		12	15	9	8			4	0
	Flexibilización indicadores liquidez		12			28	14	27	1	26	40
	Facilidades de liquidez	5	1	8	8	9	14	8	1	4	0
	Compras de activos	12	5	7		9			1	12	6
Oferta de Crédito	Requerimientos de supervisión	7	12	35		36		27	29		9
	Tratamiento ponderadores solvencia			34	15					16	
	Tratamiento activos para provisiones	6	12	5		16		27	16	11	15
	Capitalizar banca de 2do piso	17		11		25			13		
	Garantía estatal para finaciación	35	12	5		16		27	16	11	15
Gestión del Riesgo de Credito	Periodos de gracia	6	12	16	6	14	14	20	23	23	44
	Reglas bienes en dación de pago	6	12								
	Liberación colchones / provisiones contracíclicas	6		5	15	36	14	27	23	6	0
	Suspensión del pago de dividendos	7		26		16					20
Aliviar Flujo de Caja	Exenciones/ Devoluciones/Diferimiento de impuestos	8	8	21		25			13		9
	Transferencias directas a hogares/subsidio desempleo	7		5	5	25			2	10	15
	Diferimiento facturas de servicios públicos	7		28			5				
	Subsidios a la nómina	24	8	5	19	25	16		13	10	6
	Modificaciones temporales al régimen de insolvencia empresarial para atender la emergencia	35	69	28	61	47	30	27	12	16	43

Fuente: Elaboración SFC con base en la información oficial publicada por los supervisores y autoridades de cada país. Última actualización: 7-Julio.
El conteo de días parte desde la declaratoria oficial de pandemia por parte de la OMS (11-mar-20).

¿Cuáles eran las alternativas?

Moratoria generalizada para todo el sistema	Las presiones sobre liquidez y solvencia no eran viables y representaban un riesgo para la estabilidad del sistema.
Medidas ajustadas al perfil de los productos y deudores	Circular Externa 007 y 014 de 2020. En el agregado el sistema pueden enfrentar el choque

En Colombia las medidas se han adoptado en dos ciclos

Objetivo: Brindar herramientas a los entidades/deudores para redefinir las condiciones de los créditos con el fin de continuar con el pago de los créditos atendiendo la nueva **realidad económica** de los deudores

Ciclo 2: Soluciones estructurales

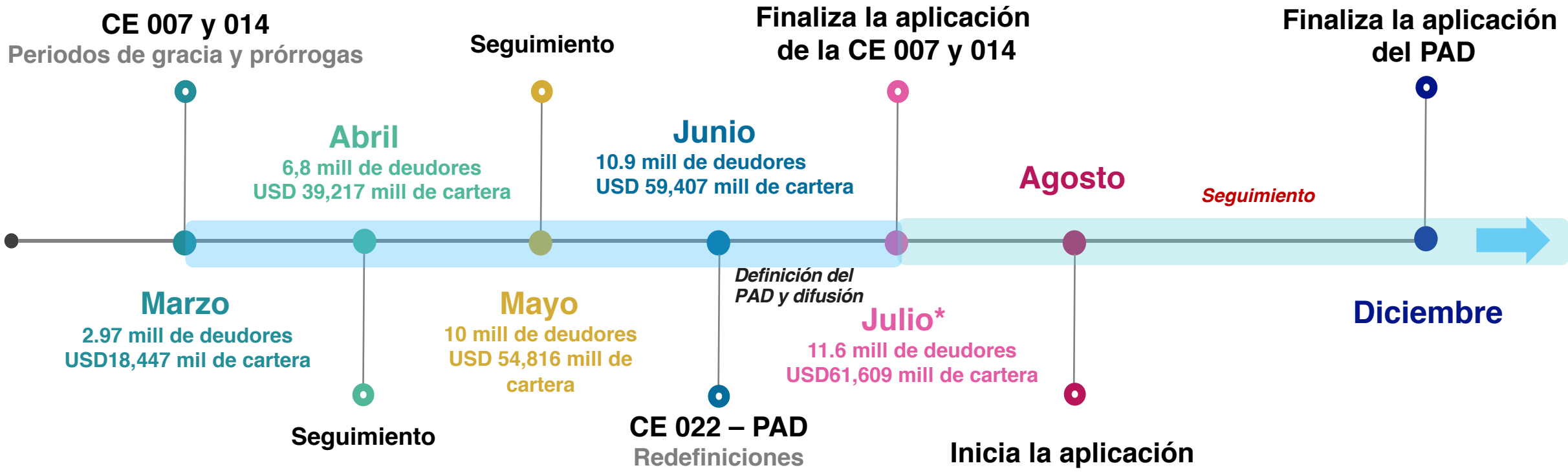

Ciclo 1: Contención

Objetivo: Brindar herramientas a las entidades/deudores para tener un **compás de espera sostenible** para el pago de sus deudas ante las medidas de asilamiento preventivo.

Vigencia periodos de gracia

Cifras en USD TRM vigente 13-jul-20: 3,615.75. *Al 8 de julio

Ciclo 1: Las medidas de las Circulares Externas 007 y 014 alcanzan los USD61,609 millones y cubren 11,6 millones de deudores.

Medidas del ciclo 1

(USD millones - % del PIB y de la cartera total)

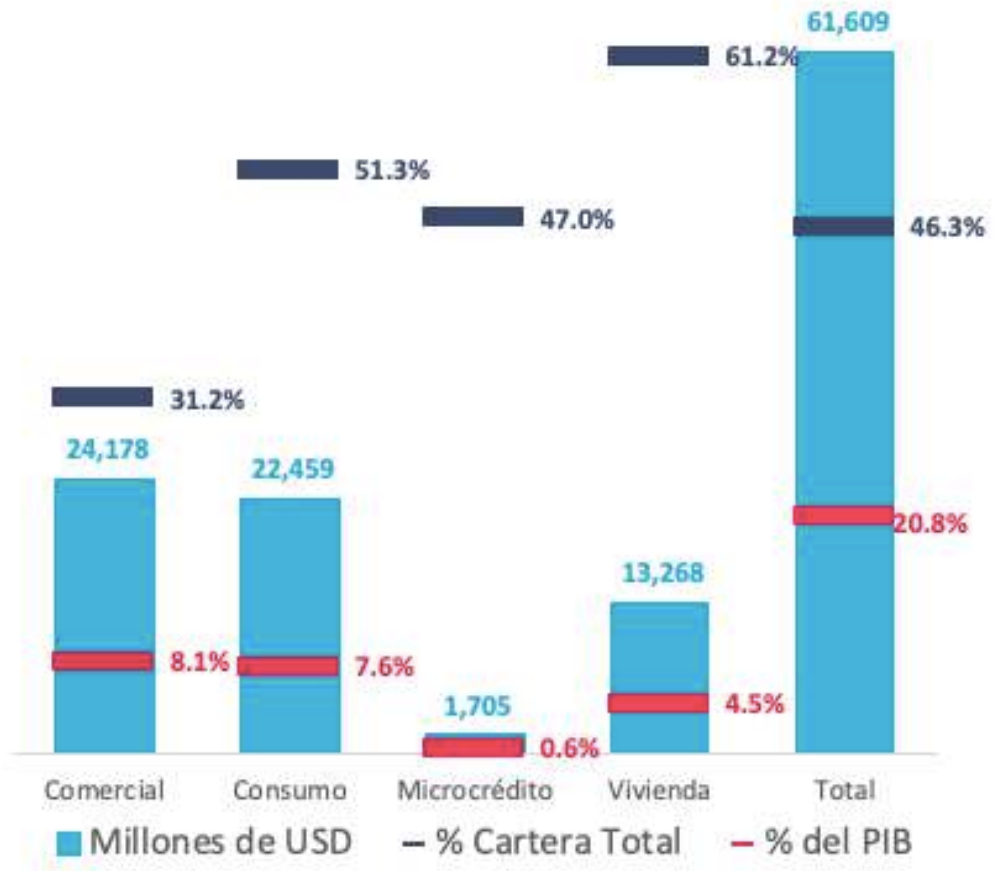

Cartera con medidas por tipo de medida aplicada

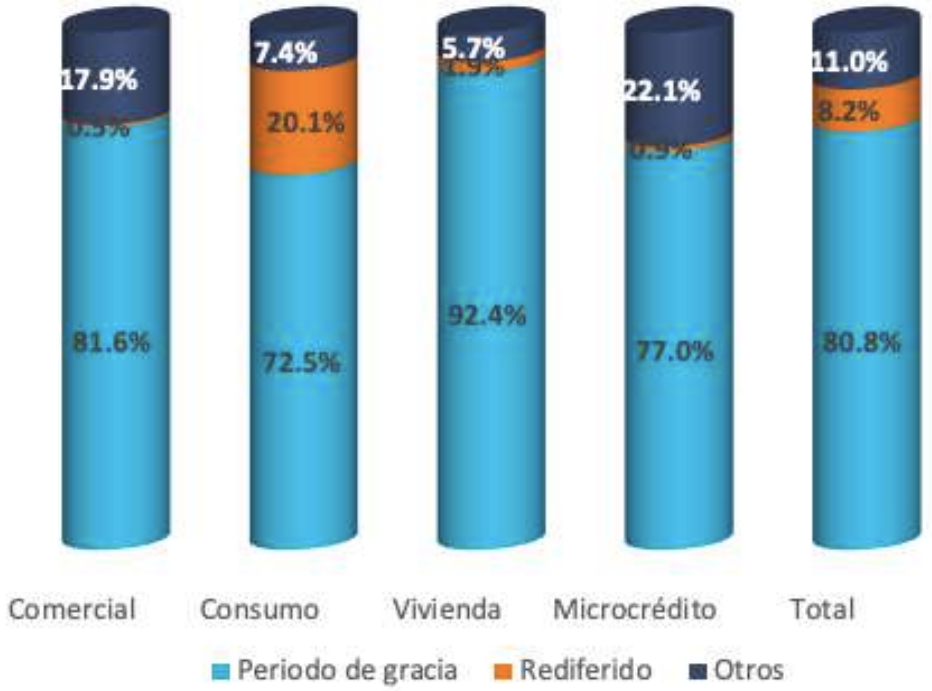

Fuente: SFC, Informe Cuarentena Obligatoria, cifras al 08 de julio de 2020 publicado el 10 de julio. Proporciones calculadas sobre el saldo de abril-20. Alivios: Corresponde a las modificaciones realizadas en virtud de las Circulares Externas 007 y 014 de 2020. Cifras en USD TRM vigente 13-jul-20: 3,615.75. *Al 8 de julio

Ciclo 1: La duración promedio de los periodos de gracia es de 3,6 meses y su finalización se producirá en el 3T20

Duración de los periodos de gracia en meses por modalidad
Total (3.6 meses)

Vencimiento esperado de los períodos de gracia en los próximos meses

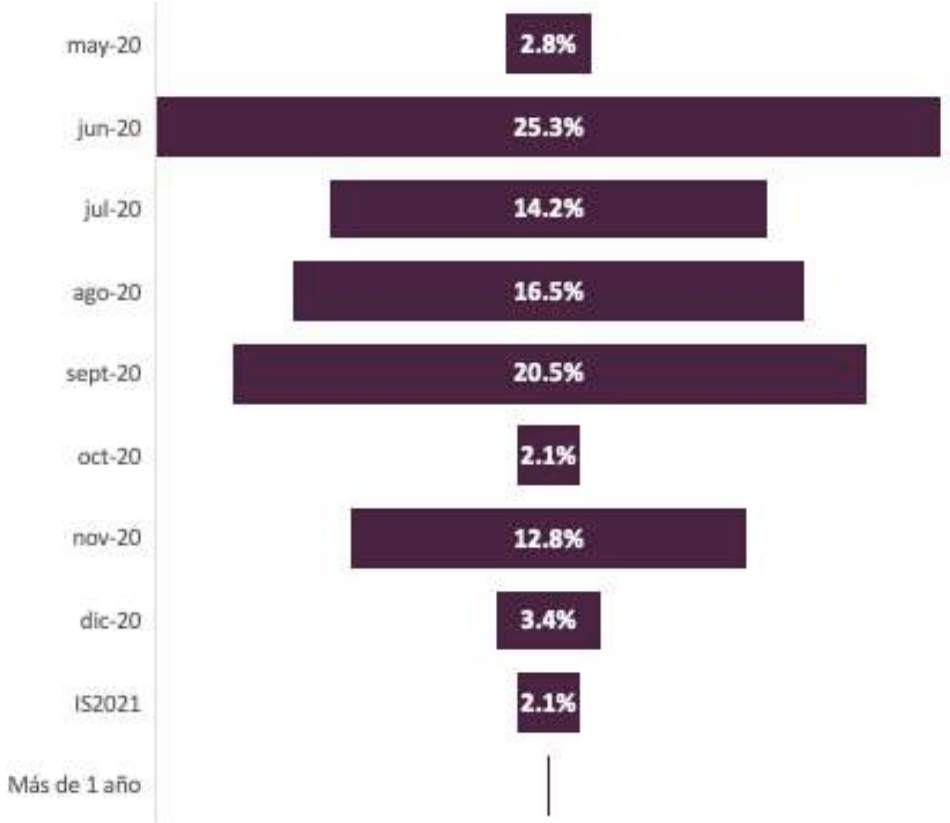

La terminación de estas medidas unida a la persistencia del efecto de la coyuntura sanitaria sobre la actividad económica, y por ende sobre los deudores, justifica la adopción de medidas adicionales…

Fuente: Informe mensual de seguimiento a CE 007 y 014 de 2020. Las cifras del vencimiento esperado van con corte a mayo.

Ciclo 2: Como supervisores la filosofía detrás del PAD es dar continuidad a las medidas de alivios y establecer pautas del reconocimiento del riesgo de crédito

¿Cuáles fueron nuestras reflexiones antes de expedir la Circular Externa 022 de 2020?

Cartera con medidas ciclo 1 USD61,609 mill	Finalización de los periodos de gracia. Los intereses causados no recaudados ascienden a USD802 mill a may-20	¿Es necesario extender las medidas? ¿El grado de afectación es similar? ¿Debería haber provisiones por esos intereses causados no recaudados?
Cartera que NO se acogió al ciclo 1 USD85,058 mill	Mayor deterioro por condiciones económicas de los sectores. Deterioro de los indicadores de crédito.	¿Cómo reconocer las particularidades de la afectación del deudor? ¿Qué tan prospectivas son las provisiones para capturar el deterioro?
Cartera nueva* USD24,227 mill**	Dependerá de la velocidad de reactivación. Mantener el canal del crédito	¿Cómo reducir el costo de la originación, en un entorno de mayor deterioro? → Habilitación desacumulación de provisiones.

*Medidas Ciclo 1 con corte al 8 de julio. **Con corte a abril Excluye el saldo de normalizaciones vía reestructuraciones y modificaciones. ***Desembolsos proyectados entre junio y diciembre de 2020 para las 4 modalidades de cartera. Incorpora el saldo de cartera observado a mayo. Los datos en USD fueron convertidos a la TRM del 13-jul 3615,75

Ciclo 2: El Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD) reconoce el impacto diferencial de coyuntura sobre los deudores

	Tres segmentos de deudores	Condiciones crédito	Características	
Grupo 1	Puede atender sus obligaciones en los términos previstos	Permanecen igual a las que se pactaron	Calificación por reglas Cap. II	
Grupo 2	Tuvo una afectación parcial de su capacidad de pago (hay viabilidad)	Redefinición en función de su nueva capacidad de pago, puede incluir nuevos periodos de gracia (PG).	No aumento de tasa Disminución de cuota No es Reestructurado ni Modificado PG: No capitalización de intereses, no intereses sobre otros conceptos	Calificación en noviembre
Grupo 3	Tuvo una afectación sustancial y temporal de su capacidad de pago (hay expectativa de recuperación del ingreso o capacidad de pago)	Período de gracia y redefinición en función de su potencial capacidad de pago	PG: No capitalización de intereses, no intereses sobre otros conceptos. Redefinición: Características Grupo 2	

- **Medidas especiales deudores actual o potencial en acuerdos 1116:**
- Su calificación será en virtud del análisis de riesgo y no se marcarán automáticamente como incumplidos
- Para el otorgamiento de nuevos créditos, además de información alternativa para determinar su capacidad de pago se podrá considerar la información relacionada con las garantías que se constituyan
- Los nuevos créditos no serán objeto de alineamiento

Ciclo 2: ¿Quién diseña el PAD? Los establecimientos de crédito son autónomos en el diseño y aplicación del programa

Las políticas y procedimientos del PAD deben contemplar como mínimo:

1	2	3	4	5	6
Criterios de segmentación de deudores	Tipo de medidas de redefinición por segmento – Pueden usar información alternativa	Procedimientos de implementación y constancias de gestión con los deudores	Áreas responsables del PAD y de protección al consumidor	Evaluación del impacto financiero del PAD sobre la entidad	Indicadores y metodología de seguimiento del programa

El plazo de remisión del PAD es hasta el 31 de julio y se debe implementar a partir el 1 de agosto

Ciclo 2: Con las medidas también se fortalece la gestión preventiva del riesgo de crédito

ICNR

Provisión general sobre intereses causados no recaudados (**ICNR**)

Consumo y Comercial: Diferencia entre PE sobre el ICNR con matriz A estresada en dos categorías.

Microcrédito y vivienda: Porcentajes del anexo 1 calificación estresada en dos categorías de riesgo.

PROSPECTIVO

Estimación **prospectiva** del deterioro asociado a la **actividad económica** del deudor y efecto de la **coyuntura Covid-19**

Insumo para provisiones complementarias

Puede usarse para *compensar el gasto de las provisiones* individuales neto de recuperaciones por rodamientos.

CONTRACÍCLICA

Autorización **uso de la contracíclica** en comercial y consumo.

Autorización **uso de la provisión general** en vivienda y microcrédito.

Utilización durante 2020 y 1S2021. Inicia la reconstitución en dos años

Ciclo 2: El PAD contempla responsabilidades para las entidades en materia de protección al consumidor y diseñar una estrategia para su cumplimiento

1	2	3	4	5
Tipo de información a suministrar: cuota mensual, tasa y plazo	Mecanismos de comunicación claros y efectivos	Participación del **Defensor del Consumidor Financiero**	Designación de funcionarios responsables de la Alta Gerencia	Mecanismos de monitoreo periódico

El **Defensor del Consumidor Financiero:**

- **Ser vocero** de los consumidores.
- **Atender** quejas e inquietudes.
- **Conciliar** entre la entidad y el consumidor.
- **Conceptuar** frente a la efectividad del programa de comunicaciones y atención al consumidor

Ciclo 2: El PAD es una solución que incentiva la cultura del pago, los consumidores tienen derechos y deberes

DERECHOS

Antes, durante y después del contrato

- Recibir alternativas claras frente a su nueva condición.
- Conocer las condiciones de cuota, tasa y plazo.
- Recibir una adecuada explicación del funcionamiento del programa.
- Presentar sus consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos.

DEBERES

Antes, durante y después del contrato

- Establecer la fuente de disminución de ingresos.
- Identificar la nueva capacidad de pago.
- Metas de pago realistas. ¿Debo ajustar mis gastos?
- Entender que el PAD es una solución estructural.
- Revisar el contrato sus anexos y conservar las copias

El Plan de Supervisión también atiende a la coyuntura

I. Estrategia para preservar la estabilidad ante el nuevo escenario de riesgos

Actividades para preservar los elementos estructurales de la estabilidad del sistema financiero – **solvencia, liquidez, reservas.**

II. Estrategia frente a la adopción de medidas de la SFC y otros organismos

Actividades para **supervisar el cumplimiento** de las medidas impartidas en las CE y Decretos de Emergencia de competencia de la SFC

III. Estrategia para el Consumidor financiero

Actividades para **supervisar cumplimiento CE y Decretos de Emergencia** de competencia de la SFC
Otras estrategias - PAD

IV. Otros aspectos de interés

Ciberseguridad y continuidad
Monitoreo permanente de los **sistemas de pago e infraestructura,** para velar que las operaciones se hagan sin contratiempos y bajo protocolos de seguridad.

#LaSuperSomosTodos

super@superfinanciera.gov.co
www.superfinanciera.gov.co

superfinanciera

superintendencia.financiera

@SFCsupervisor

/superfinancieracol